



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 14 de febrero de 2022

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Oficio AMC-OFI-0015239-2022

Señor

CRISTIAN JAVIER URREGO ANGULO

Correo: cristian_940719@hotmail.com

Tel. 6604177

E.S.D

Asunto: RE: Solicitud de Uso de Suelo predio identificado con referencia catastral N°. 01-01-0159-0060-909.

Referencia: Radicado EXT-AMC-22-0002641

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-01-0159-0060-909 , con dirección registrada K 18A 26 179 Ap 1, Barrio Manga en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentran en uso de suelo **RESIDENCIAL TIPO D** y en el que la actividad relacionada en su petición consiste en “**ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA**” , está catalogada como **INSTITUCIONAL DOS**, la cual es **COMPLEMENTARIO** dentro del uso **RESIDENCIAL TIPO D** del cual hace parte el predio.

La actividad solicitada **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el frente mínimo de 20 Metros, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Cordialmente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS

Secretario de Planeación Distrital (E)

Proyectó: Arq. Claudia Velásquez Palacio P.U Código 219 Grado 33

Revisó: Arq. Sandra Bacca Piñeros P.E Código 222 Grado 45

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Cartagena, Bolívar. miércoles, 12 de enero de 2022

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO PREDIO CON REFERENCIA CATASTRAL N. 01-01-0159-0060-909.

Estimados señores:

Yo, Cristian Javier Urrego Angulo, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.047.471.370 expedida en Cartagena, me dirijo respetuosamente a esta dependencia con el fin de solicitar certificado de uso del suelo, para la actividad de **Enseñanza Automovilística** en el predio identificado con referencia catastral **N. 01-01-0159-0060-909** y matrícula inmobiliaria **N. 060-0130007** y ubicado en la dirección: **K18A 26 179 AP 1** del barrio Manga de la ciudad de Cartagena, Bolívar.

Anexo el formato establecido y demás anexos.

Quedo atento a su pronta colaboración.

Cordialmente;

Cristian Javier Urrego Angulo

CRISTIAN JAVIER URREGO ANGULO
C.c. 1.047.471.370



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

Cartagena de Indias, Día: 12 Mes: 01 Año: 2022

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
CiudadNombre Completo del Propietario: ARTURO JAVIER URREGO GAINESNúmero de la Referencia Catastral: 01 01 0159 0060 909Nombre del establecimiento comercial: INVERSIONES URREGO ANGULO SASActividad por desarrollar o desarrollada: ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

(Explicación clara y detallada de la actividad)

Barrio: MANGADirección: K18A 26-179 AP1Teléfono: 6604177Dirección y/o correo electrónico donde se envía la respuesta: cristian_940719@hotmail.com

ANEXO Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar (solo en caso de que el predio no se encuentre georreferenciado en nuestra base de datos).

* Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 31.000 Mcte

* Anexar recibo de consignación original anotando el número de la referencia catastral del predio y firmar.

* Toda documentación anterior debe ser radicada en las oficinas de archivo y correspondencia La Matuna Ed Antiguas Empresas Públicas piso 1 y/o Centro Plaza de la Aduana como también enviada al siguiente correo electrónico: atencionalciudadano@cartagena.gov.co a través del cual usted recibirá un número de radicación para consulta del estado de su trámite en la página principal de la Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias.

Cristian Javier Urrego Angulo 1047471370
Firma y cédula del solicitante

Diligencie el Formulario con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Ingresa www.midas.cartagena.gov.co coloca tu referencia catastral en buscar y si el predio se encuentra localizado dentro de la cartografía distrital no es necesario la carta catastral.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.